

EVALUANDO EL 2013 DESDE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

Luchas y logros

Los pueblos indígenas enfrentan el extractivismo y llevan una lucha desigual. Es regla la existencia de artículos sobre desalojos, pobreza y violación de derechos. Pero también hay logros, y no son pocos. Balance de 2013, un año de lucha y organización indígena.



Por **Darío Aranda**
Periodista. Colaborador
del Periódico de la CTA

La consolidación del modelo actual encuentra su significación y aplicación práctica, en la cadencia neoliberal de los noventa, es parte de un mismo proceso, pero afinado al punto de determinarnos como naciones puramente extractivistas, exportadoras de materia prima, agro-mineras fundamentalmente.

Acciones directas de defensa del territorio, recuperación de hectáreas en manos de privados, movilización e incidencia en la reforma del Código Civil, fallos judiciales favorables y una masiva cumbre indígena. Algunos de los pasos adelante en la organización de los pueblos originarios durante 2013. Claro que también existieron –para con las comunidades indígenas– desalojos, violación de derechos y acciones violentas, pero la persistente y desigual lucha de los pueblos originarios motivan a un breve recorrido por algunos de los pasos adelante que invitan a seguir caminando.

Justicia

“El contrato de compraventa de los inmuebles pertenecientes a la comunidad indígena Moqoit o Mocovi es inconstitucional y nulo en todas sus partes, por lo que entendemos de estricta justicia mandar a que la empresa Bajo Hondo Agropecuaria restituya los inmuebles a las comunidades de pueblos originarios en el término perentorio de quince días y a los fines de una plena restitución de derechos vulnerados”, señaló un fallo de la Sala Segunda de la Cámara de Apelaciones de Roque Sáenz Peña (Chaco) y ordenó que una empresa de agronegocios



► La Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut ordenó la suspensión del pedido de desalojo presentado el pasado 2 de septiembre presentado por la empresa de los hermanos Benetton en contra de la Comunidad Mapuche “Santa Rosa-Leleque”. Atilio Curiñanco y Rosa Rua Nahuelquir recuperaron ese territorio ancestral hace más de cinco años.

devuelva 5000 hectáreas al Pueblo Moqoit.

El conflicto había comenzado en 2011, cuando la empresa Bajo Hondo S.A. se instaló en 5000 hectáreas del paraje Raíz Chaqueña, territorio de la comunidad Lpa A Na Moqoit. El caso llegó a tribunales y en primera instancia dio la razón a la empresa. El Pueblo Moqoit apeló. Y la Sala Segunda de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Roque Sáenz Peña (Chaco) emitió un fallo totalmente opuesto a la primera instancia.

Los jueces de Cámara remarcaron la vigencia y operatividad del artículo 75 (inciso 17) de la Constitución Nacional. Y el fallo abordó un punto imprescindible en las demandas de los pueblos indígenas, en base al Convenio 169 de la OIT. “Se deberán hacer consultas a los pueblos indígenas cada vez que se prevean medidas administrativas y legislativas que los afecten. Los Estados tienen el deber de consultar con los pueblos indígenas cualquier medida que los afecte”. Poco común, la empresa cumplió el fallo y se retiró del lugar.

En la otra punta del país, el Gobierno Nacional y los provinciales se embarcaron en 2012 en avanzar con el corrimiento de frontera petrolera, incluso con la técnica de *fracking* (fractura hidráulica). Se trata de una forma diferente de explotar hidrocarburos, ya no con una perforación vertical y el brote de petróleo. Sino con una perforación horizontal (a profundidad) y la inyección de agua y químicos a presión que rompen la roca contendedora de hidrocarburo. Luego se extrae el petróleo y gas por retrobombeo.

Ese nuevo avance extractivo tuvo su primer revés judicial. Se trata del pozo de *fracking* de YPF conocido como “La Greta”, a 15 kilómetros de Río Mayo (Chubut). Se trata de una medida cautelar presentada por la abogada Silvia de los Santos en representación de Marcelino Pintihueque, integrante de la comunidad Comarca Chubut. La comunidad mapuche hizo hincapié en la falta de consulta al mundo indígena, la falta de audiencia pública (como establece la normativa argentina) y la

preservación del agua.

La Cámara de Apelaciones de Comodoro Rivadavia hizo lugar, en junio, al pedido de suspender la actividad petrolera en base a dos aspectos: el derecho indígena (la comunidad no fue consultada) y el derecho ambiental (ante la incertidumbre de afectación del ambiente o la salud, la Ley General del Ambiente establece que es imprescindible tomar medidas precautorias).

YPF apeló la medida. Y, en noviembre, el Superior Tribunal de Justicia de Chubut mantuvo el pedido de suspensión de actividades.

Cuando el derecho indígena se aplica, el extractivismo frena.

Código Civil

El 27 de marzo de 2012, la presidenta Cristina Fernández de Kirchner y el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ricardo Lorenzetti, presentaron el anteproyecto de reforma del Código Civil (normas que regulan las relaciones civiles de las personas físicas y jurídicas). El proyecto

aborda la propiedad comunitaria indígena y las personerías jurídicas. Fue presentado como un avance en materia de derechos indígenas.

Al mes de presentado, cuando el proyecto ya había circulado entre las organizaciones indígenas, el Consejo Plurinacional Indígena hizo su primera declaración pública. “La propiedad comunitaria indígena no puede quedar encorsetada en un Código Civil y debe ser reglamentada en una ley especial, como lo prometió la Presidenta en el marco de los festejos del Bicentenario. Los derechos constitucionales ganados en décadas de lucha no pueden quedar reducidos a un Código Civil que no mide el impacto que va a generar en nuestras vidas y culturas”.

Las críticas contaron con el apoyo de Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, la Asamblea Permanente de Derechos Humanos (APDH), el Servicio de Paz y Justicia (Serpaj), la Asociación de Abogados de Derecho Indígena (AADI), el Equipo Nacional de Pastoral Aborigen (Endepa) y el Observatorio de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas (Odhipi), entre otras organizaciones.

Comenzó un proceso de movilización y denuncia en la mayoría de las provincias con presencia indígena. Se exigió que se cumpla con el derecho a la “consulta libre, previa e informada” vigente en la Constitución Nacional, el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Las principales críticas –además de la falta de participación indígena–, fueron: desconocer a los pueblos indígenas (sólo menciona “comunidades”, instancia menor a pueblos en cuanto a organización política y sujeto de derecho), no legislar sobre territorio (lo acota a sólo “tierra”), desconocer a los pueblos indígenas urbanos e introducir a los pueblos indígenas como sujeto del derecho privado (los equipara a un consorcio de edificio o a una cooperativa). La movilización se mantuvo en 2012 y 2013.

En noviembre de 2013, el Senado Nacional dio media sanción al Código Civil. Hizo propio la mayoría de las propuestas indígenas. En un carta dirigida al presidente de la Comisión Bicameral, Marcelo Fuentes, el Consejo Plurinacional Indígena señaló: “Expresamos nuestro beneplácito respecto de



► Marcha en el marco de la Cumbre Nacional Indígena en Formosa.

las modificaciones introducidas al proyecto en tratamiento, en lo que respecta a los Derechos de los Pueblos Indígenas. Consideramos que, haber suprimido las normas que regulan la personería jurídica y la posesión y propiedad de la tierra indígena y promover una Ley Especial que lo regule, es un gran paso hacia el respeto de los derechos de nuestros pueblos preexistentes”.

También se remarcó que el artículo 19 preocupa a los pueblos originarios porque señala que el derecho de las comunidades estará atado a que cuenten con personería jurídica. “Esta redacción nos genera profunda preocupación, en tanto restringe el derecho a la posesión y propiedad comunitaria de la tierra. Lo cual resulta manifiestamente inconstitucional al poner restricciones reglamentarias no contenidas en la Constitución Nacional y en las normativas y jurisprudencias internacionales”.

La propuesta indígena, que deberá tomar la Cámara de Diputados en 2014 cuando dé la otra media sanción, es corregir la redacción.

El capítulo aún no cerró, pero la movilización indígena dio frutos: se modificó el grueso del articulado referido a pueblos originarios. En tres meses (marzo inician las sesiones en Diputados) se verá si fue vaso medio lleno o medio vacío.

Vuelta al territorio

La multinacional italiana Benetton posee en la Patagonia Argentina 970.000 hectáreas. Es el mayor terrateniente del país. En 2007, un matrimonio del Pueblo

Mapuche (Atilio Curiñanco y Rosa Rua Nahuelquir) decidió recuperar su territorio ancestral y, en una acción inesperada para el poder político y empresario, se instaló en el territorio de sus ancestros, 535 hectáreas en el corazón de las estancias de los hermanos Carlo y Luciano Benetton. Este verano cumplirá siete años en su territorio ancestral.

La recuperación en Santa Rosa Leleque es quizá la más famosa de decenas de acciones directas que desde hace quince años realizan los pueblos indígenas de Argentina. La mayor parte de las recuperaciones territoriales se dieron en el sur del país, pero hay excepciones en el extremo norte. En 1947, durante el gobierno de Juan Perón, la Gendarmería Nacional asesinó a no menos de 500 indígenas del Pueblo Pilagá. Conocida como la “matanza de Rincón Bomba” (por el nombre del paraje). La Gendarmería se apropió del territorio indígena.

En abril de 2010, familias del Pueblo Pilagá de tres comunidades decidieron volver a su territorio, 547 hectáreas. La Federación Pilagá, conformada por veinte comunidades –unas 3000 personas– apoya políticamente la recuperación. “Resistimos desde 1492. El Estado debe escuchar, no pedimos regalos, tienen que cumplir la ley. Acá vivieron nuestros antepasados, no es de empresarios ganaderos ni de Gendarmería, es del Pueblo Pilagá”, explicó el presidente de la Federación Pilagá, Saturnino Miranda.

Una organización referente en recuperaciones territoriales es el Consejo Asesor Indígena (CAI), del Pueblo Mapuche de Río Negro. Luego de diez años de insistir por

vía administrativa, con exiguos resultados y marañas burocráticas, en 1997 un *trawin* (asamblea) decidió avanzar con recuperaciones. En 2000 se produjo la primera recuperación, de la Comunidad Casiano-Epumer, 8000 hectáreas que había usurpado un empresario y terrateniente local. Entre 2002 y 2005 se avanzó sobre otras 30 mil hectáreas, siempre en manos de grandes empresarios. Hasta enero de este año, y con una veintena de casos, el Pueblo Mapuche de Río Negro lleva recuperadas 160 mil hectáreas.

En noviembre pasado, en Cuesta del Ternero (en cercanías de El Bolsón), la comunidad José Manuel Pichún recuperó 270 hectáreas que le había sido arrebatado en el 2000. “Hoy 12 de noviembre de 2013 tomamos nuevamente posesión y reafirmamos nuestra pertenencia al territorio comunitario”, informó el Pueblo Mapuche en un comunicado.

Actor político

“Cumbre Nacional de Pueblos y Organizaciones Indígenas”, fue el nombre del encuentro inédito que se realizó durante tres días en Formosa, en junio de 2013. “Exigimos que los derechos humanos lleguen también a los pueblos indígenas. Y no pueden llegar si los gobiernos apoyan a las petroleras, mineras y multinacionales sojeras”, resumió José Quintriqueo, werquén (vocero) de la Confederación Mapuche de Neuquén (CMN). La Cumbre cerró con una marcha por las calles formoseñas, caminata de dos horas, donde sobresalió una consigna: “Territorio robado, será recuperado”.

Concurrieron 250 dirigentes de

15 pueblos indígenas y elaboraron un documento con demandas concretas y coordinaron acciones de lucha para el corto y mediano plazo. “Los discursos de soberanía, políticas nacionales y populares se cae a pedazos cuando comprobamos que volvemos a ser meros proveedores de materia prima para el mercado global. Lo que arrancó en la década del 90 se acentúa a ritmos imparables, siendo nuestros territorios los más atacados”, afirma el documento final de la Cumbre, y que explicita que el eje central fue el territorio y la avanzada del extractivismo (petróleo, minería, agronegocios, forestales) sobre territorios campesinos e indígenas.

Se hizo hincapié en la alianza del Gobierno Nacional (mediante YPF) con Chevron. “La multinacional petrolera contaminó y provocó muertes en hermanos indígenas de Ecuador, está comprobado por la Justicia de ese país, y acá se la recibe con brazos abiertos. Es la alianza del Gobierno con las corporaciones”, afirmó Jorge Nahuel, de la Confederación Mapuche de Neuquén.

“Las situaciones trágicas en territorios indígenas se suceden sin que ningún nivel de gobierno le dé la magnitud que corresponde. Es más sencillo lograr mantener esa realidad oculta”, denuncia el texto, puntualiza los nombres de la decena de indígenas asesinados en los últimos años y afirma: “Vivimos una nueva recolonización del capitalismo global. Y trabajamos para sacarnos de encima un Estado que sigue siendo colonial, que dos siglos después nos sigue excluyendo”.

Félix Díaz, autoridad de la comunidad qom Potae Napocna

Navogoh (La Primavera) fue una de las voces más esperadas. Comenzó el acto de cierre hablando en idioma qom. Y luego explicó: “Es un día histórico, esta Cumbre y esta marcha son históricas. No somos opositores, no somos oficialistas, queremos trabajar nuestros territorios para la vida”.

Reconoció que es una “lucha desigual” y contó que “muchos hermanos no pudieron venir por falta de dinero para pasajes”. Remarcó la “capacidad de organización” del Consejo Plurinacional, advirtió que seguirán luchando hasta que “se cumplan los derechos de todos los pueblos indígenas” e informó que el Consejo Plurinacional lo había designado como representante de los pueblos indígenas del país: “Agradezco esa confianza. La confianza no se compra ni se vende, se gana con la lucha. La militancia no se paga, se vive, se comparte. Esta Cumbre y esta marcha es un inicio, un puntapié de la Argentina plurinacional que queremos”.

Díaz viajó a Buenos Aires para intentar entregar en mano el documento a la Presidenta, pero no fue recibido. Al contrario, en agosto (luego de las elecciones primarias) recibió un ataque público de Cristina Fernández de Kirchner (que al mismo tiempo respaldó de forma explícita al gobernador Gildo Insfrán). “Se burla de nosotros”, lamentó Díaz, pero volvió a pedir un encuentro para dialogar.

En noviembre pasado, el Poder Judicial de Formosa procesó a Félix Díaz y otros tres referentes qom (Clemente Sanagachi, Miguel Kisinakai y Eugenio Fernández) por la represión policial del 23 de noviembre de 2010. “Estamos acusados en tres causas por usurpación de nuestro territorio, atentado a la autoridad a mano armada, robo de armas, lesiones graves, por instigación a cometer delitos e incluso por abuso sexual y homicidio. Nos acusan de todos estos cargos falsos pero no hay ni un policía, ni un gendarme, ni un funcionario provincial imputado en alguna causa. Tampoco hay pruebas contra nosotros, no las hay pues son inventadas”, denunció la comunidad.

Félix Díaz fue muy breve: “Seguiremos peleando por el territorio”.

En tiempos de corporaciones y gobiernos, hay una buena noticia y urge explicitarla: la lucha indígena no se detendrá. ☀